



# Resolución Directoral Regional

N° 1368 -2023-GRSM/DRESM

Moyobamba, 02 JUN. 2023

VISTO, el Informe N° 560-2023-GRSM-DRESM/DGI/PLN, con Exp. N° 019-2023925874, de fecha 23/05/2023 y Memorando N° 175-2023-GRSM-DRESM/D con Exp. N° 019-2023208939, de fecha 24/05/2023, y demás documentos adjuntos, en un total de veinte (20) folios útiles y;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 77° de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", establece que una de las funciones de la Dirección Regional de Educación, es la de formular, ejercer y evaluar el Presupuesto Educativo de la Región, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al estado peruano en proceso de Modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, se DEROGA en parte la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, que resolvió modificar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

Que, mediante Ley N° 31638, de fecha 06/12/2022, se aprueba el la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 560-2023-GRSM-DRE/DGI/PLN de fecha 23/05/2023, el Especialista en Planificación y Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-SM, presenta el PROYECTO DE DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN".

Que, mediante Memorando N° 175-2023-GRSM-DRE de fecha 24/05/2023, el Director Regional de Educación autoriza la proyección de resolución del PROYECTO DE DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN".

De conformidad con lo facultado en el D.S. N° 011-2012- ED, Ley N° 31638 , Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales de Tesorería, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2011 EF/77.15, Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría





# Resolución Directoral Regional

Nº 1368 -2023-GRSM/DRESM

Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la DIRECTIVA Nº 007 - 2023-GRSM-DRE-D "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN", la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a las Oficinas de Administración de las Unidades Ejecutoras del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la implementación, cumplimiento, seguimiento y supervisión obligatorio de la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín y sus órganos desconcertados con las formalidades prescritas por Ley.

## Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AIP/DRE  
LMR/DGI



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN  
Fecha: 02/06/2023 09:41:37-0500



Firmado digitalmente por:  
PINEDO CASIQUE Alicia FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
CARGO:  
SECRETARIA GENERAL  
(E)  
INDI: CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
Fecha: 02/06/2023 11:40:47-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ RIVERO Lalin FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Fecha: 02/06/2023 09:37:18-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MEGO GARCÍA Kevin Arnold  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA  
JURIDICA  
Fecha: 02/06/2023 10:10:14-0500

